



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**MADARCOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en Asamblea Vecinal Ordinaria de este Ayuntamiento, de fecha 27 de febrero de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Madarcos, a 28 de febrero de 2011.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(03/9.290/11)